

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

En autos de ejecución número 107 de 2012, siendo demandantes doña Victoria Gutiérrez Herrero, doña María Corona Franco Carrera, doña María Soledad Martínez Martínez, doña Cristina Fernández Taravilla y doña Laura Arribas Marina, y demandadas “Datasampling, Sociedad Anónima”, “Opipublic XXI, Sociedad Anónima”, “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, e “Info-Quest Investigación de Mercado, Sociedad Limitada”, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 21 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede despachar ejecución de la sentencia dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante doña Victoria Gutiérrez Herrero, doña María Corona Franco Carrera, doña María Soledad Martínez Martínez, doña Cristina Fernández Taravilla y doña Laura Arribas Marina, frente a “Datasampling, Sociedad Anónima”, “Opipublic XXI, Sociedad Anónima”, “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, e “Info-Quest Investigación de Mercado, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 22.072 euros en concepto de principal, más otros euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Después de firmada dicha resolución se ha advertido que se ha omitido la cantidad fijada provisionalmente en concepto de intereses.

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Aclarar el auto dictado con fecha 10 de mayo de 2012 en los siguientes términos: Se fijan provisionalmente los intereses en la cantidad de 2.207 euros.
2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos. Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

En Madrid.—Firmado.

(03/19.588/12)